

CAMBIO DE FUNCIONES POR A.R.T.

El docente debe concurrir a S.A.D. una vez que la A.R.T. le otorgó la fecha de alta de Recalificación Laboral, con la siguiente documentación:

- **Constancia extendida por la A.R.T. de alta laboral** – Recalificación Profesional (original y copia)
- **D.N.I.** (original y copia)
- **COULI** (copia)
- **Declaración Jurada de Incompatibilidad Horaria** en original, debidamente cumplimentada y firmada por los servicios educativos donde el docente revista como titular – provisional – suplente.
- **Notas de aceptación** para cumplir el cambio de funciones de los servicios educativos correspondientes
- **Formulario de Propuesta de Destino** (para ser cumplimentado en S.A.D. II)
- **Formulario de Acta de Toma de Posesión** por cada servicio educativo donde cumplirá el cambio de funciones por A.R.T.

Se recuerda a los servicios educativos que todos los docentes con cambio de funciones por A.R.T. deben presentar el Acta de Propuesta de Destino firmada por A.R.T.

Aquellos docentes que se encuentran con cambio de funciones por A.R.T con carácter definitivo, deben actualizar el trámite de Propuesta de Destino todos los años presentando la documentación arriba mencionada.

Días y horarios de atención:

De lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Responsables:

Ricardo Aguirre, Ana Balmaceda